



RESOLUCIÓN No.079

Noviembre 23 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se confirma la sanción interpuesta al jugador JUAN DAVID VALBUENA del club FERNANDO MONTOYA categoría Sub 13C, por cuanto la conducta informada por el juez es de injurias mediante palabras soeces y se concede el recurso de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Liga Antioqueña de Fútbol.

Se traslada oficio presentado por el club ATLETICO NACIONAL sobre el encuentro contra el club ESCUELA ATLETICO NACIONAL RIONEGRO categoría Sub 9, al colegio de árbitros correspondiente para que soluciones el tema de los gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23), días del mes de noviembre de 2017.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO
Comisión Disciplinaria